FORMULARIO 1-22. P.OM - Am 5.1.4. 1 B

	l nhn
	ww.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.pl
	ecoleta cifvali
	v sistemasre
	ar en https://www
	ar en

43968c5d3d4ab8d

presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES

QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE:

REGIÓN: RECOLETA

METROPOLITANA DE SANTIAGO

15.02.2022

32 FECHA DE APROBACIÓN 17 NOV. 2022 ROLS.I.I. 2068-32

NÚMERO DE RESOLUCIÓN

VISTOS:

Recoleta

S.OM - Mod 5.1.4.1B N°

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente E-75 ingresada con fecha

D)	D) El certificado de informaciones previas Nº			28			de fecha	13	13.01.2022	
E)	El informe Favorable de Revisor Independiente N°					de fecha		(cuando corresponda)		
F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):					n IMI∨):					
		Resolución N°		de fecha		, emitido por	2014/06/00 /04/4/00/	que aprue	ba el IMIV,	
	Certificado N°		de fecha ,		, emitido por	, emitido por		que implica silencio positivo, o el		
	V	Certificado N°	507	de fecha	10.02.2022	, emitido por	SEIM	que acred	ita que el proyecto no requiere	
		IMIV. (Según Nº 16 alguno de estos docu		conforme a p	azos del Artículo primero tra	nsitorio de la Ley N	° 20.958-, no se pue	de conceder el press	nte permiso si no se acompaña	
G)	Otros (espe	cificar)				<u> 200</u>				

RESUELVO:

la división de un Local

Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura Comercial 98,41 m2, con una superficie total de permiso (Especificar)

Equipamiento de Comercio

CATEGORIA

(Locales Comerciales) de escala Básica 17.019,50 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 2 pisos de altura, destinado a original de 1257 A (local 1A) - 1257 B (local 1B) ubicado en calle/avenida/camino Av. Recoleta Lote Nº localidad o loteo manzana Urbano U-E / E-A1 del Plan Regulador Comunal sector Zona

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los MSTOS de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO						R.U.T.	
Sergio Von Chrismar Castro							
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO						R.U.T.	
				No		Ţ.	
DIRECCION: Nombre de la vía				N°	Local/ Of/ Depto.	Localidad	
Av. Recoleta 1257					Local 1		
COMUNA	CORREO EL	ECTRONICO	TELEF	ONO FIJO	TELEFONO	CELULAR	
Recoleta						53	
PERSONERÍA DEL REPRESENTA	ANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ ME	DIANTE				
DE FECHA Y R						REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
CON FECHA	ANTE EL NO	TARIO SR(A)					

3.2 INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
1000	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Alejandra Mijal Fliman Valdivia	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
Alejandra Mijal Fliman Valdivia	
NOMBRE DEL INSPECTOR TECNICO DE ORRA (cuando corresponda según incisos 4 v 5 del Art. 143 LGUCY*).	INSCRIPCION REGISTRO

Validar en https://www.sistemasrecoleta.c	Códino: 43968c5d3d4ah8d

		NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)					REGISTRO	CATEGORIA			
-		(*) P odrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras.						3 -			
		CARACTERISTICAS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN CAL	IFICADO CO	OMO OBR	A MENOR						
		EDIFICIOS DE USO PUBLICO (original con modificación)		TODO	PARTE	✓ NO ES ED	DIFICIO DE USO PÚ	BLICO			
		AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GEN		1000	I	DENSIDAD DE OC		BLICO			
		MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC.	IERA LA		1200	MODIFICACIÓN (p		7022			
1 7	4.1	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS									
		BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Se habilitan dos unidades independietes en el Local 1.									
	i	Marine Control State Control S				EMPLAZADAS	S EN:				
		TIPO DE OBRAS			PISO		SECTO	100 m			
		Tabiques no estructurales			1° y 2°		Local 1	5 00000			
		Instalación de artefactos sanitarios	-		1° y 2°		Local 1	y 2			
	4.2	SUPERFICIES	9								
		SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)				2.705 m2	2				
	13	PROTECCIONES OFICIALES									
- 11 5	•	✓ NO Sí, especificar ZCH	☐ ICH	4	ZOIT	OTRO: es	pecificar				
		MONUMENTO NACIONAL: ZT		1	SANTUAR	IO DE LA NATUR	ALEZA				
	4.4	CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE L crecimiento urbano por densificación)	LA MODIFIC	CACIÓN		(só	lo en casos de proye	ectos de			
		Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la	Ley N° 20.9	58 (artículo							
		PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN								
(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 X 11 =						1 X 11 =		l %			
	,	Personas/Hectárea			2000						
, ((b) CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 Personas/Hectárea				44%						
	· Valence and State Control of	Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo solo de la presente Modificación Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C.									
33		Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :	(0	arga de ocu	pación del proyecto	calculada según el a	rt. 4.2.4. de la OGUC) :	(10.000			
i i		(Art. 2.2.5. Bis OGUC)	Superfi				ficie exterior hasta el e nasta un máximo de 30				
a '	4.5	CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PE	ERMISO(S)	ANTERIO	R(ES) (Art. 2.2.5.	Bis C. de la OGUC)					
		PERMISO N°			DE FECHA		TAJES DE CESIÓN TIVAMENTE EFECT				
5								9			
								9			
		PRESENTE AMPLIACION (a) o (b) del cuadro s				9					
1	(c) TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS						9				
į	4.6	PORCENTAJE FINAL DE CESION (Art. 2.2.5. Bis C. de la O	GUC)								
((d) PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN							9			
		El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (letra (c) del cuadro 5.5) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje prel					fectivamente efectuados	en permisos anteriore			
4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)											
((e)	AVALÚO FISCAL MGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se i incluir valor de edificaciones existentes)	753		(f		DE BENEFICIO POR UCTIBILIDAD	9			
		\$ 0				Ī	-				
1	(g)	AVALUO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LO TERRENOS (*) [(e) +{(e) × (f)}]	OS T	Χ	% FINAL DE CESIÓN [(d)]	=		LENTE EN DINERO ×(d)]			

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

FORMULARIO 1.2.2. P.OM - Am 5.1.4.1 B

5 DERECHOS MUNICIPALES

		353		
PRESUPUESTO (Aportado por el profesional competer	\$	\$ 6.179.900		
SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (%	\$	\$ 92.699	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDE	PENDIENTE [(b) x (30%)]	(-)	\$	
DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO S	OLICITUD	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	\$	\$ 92.699		
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	30259973	FECHA	10/11/20	22
	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDE DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO S TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)] DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)] % DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)] (-) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)]	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,0% Art. 130 LGUC)] % \$ DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(b) x (30%)] (-) \$ DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD (-) \$ TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c) - (d)] \$ \$

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial.

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en

Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación Nº 19 de fecha 10.04.2018; Resolución de Modificación de Proyecto Nº 03 de fecha 28.01.2020; Certificado de Recepción Nº 19 de fecha 15.09.2020; la construcción es de 17.019,5 m2 con destino Residencial - Habitacional (Edificio Colectivo en Altura) y Equipamiento Comercial (Locales Comerciales), en un predio de 2.705,0 m2.

- 2.- El presente permiso autoriza las modificaciones interiores para la división del local 1 ubicado en Av. Recoleta Nº 1257 en dos unidades independientes, describiendo un total edificado de 98,41 m2. Las habilitaciones consisten en la ejecución de tabiques no estructurales e instalación de artefactos sanitarios en 1º y 2º piso, el local 2 no poseen atención de público como se indica en la lámina 01 de arquitectura.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 4.-Permanentemente deberá cumplir con:
- A.-Titulo 4 Capitulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- Titulo 4 Capitulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el artículo 5.8.4 de la OGUC, suplementariamente se informa que el horario de funcionamiento de las obras es de LUNES A VIERNES DE 08:30 A 19:00 HRS Y SABADOS DE 08:00 A 14:00 HRS.
- 6.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 7.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 264 numeral 2., del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 264.
- 8.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 9.- Las numeraciones del inmueble se desglosan en:
- a. Av. Recoleta N° 1255: Local 2, Equipamiento de Comercio de escala Básica.
- b. Av. Recoleta Nº 1257A: Local 1A (primer piso), Equipamiento de Comercio de escala Básica
- c. Av. Recoleta N° 1257B: Local 1B (segundo piso), Equipamiento de Comercio de escala Básica
- d. Av. Recoleta N° 1259: Acceso Edificio.

ID.Doc.: 2021598

APS/MEI/tfr



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 17/11/2022 10:40:59 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 43968c5d3d4ab8d